



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE CULTURA



REFESTUDIO PREVIO Y ESTUDIO DEL SECTOR PRINCIPIO DE PLANEACIÓN	
LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 Y 2.2.1.1.2.1.1.	
"Los estudios previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos: (...)"	
AREA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
FECHA DE ELABORACION	SEPTIEMBRE - 2020
RESPONSABLE	JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS - SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
OBJETO	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ACADEMIA DE HISTORIA DEL TOLIMA Y LA DIRECCIÓN DE CULTURA".
NÚMERO DE PROYECTO, PROGRAMA Y EJE PLAN DE DESARROLLO	NÚMERO DEL PROYECTO: 2020-73000-003 CODIGO BPIN: 2020-00473-0037 Proyecto: Conservación e intervención del patrimonio inmaterial, material y/o infraestructura cultural en el departamento del Tolima. Plan de desarrollo: "El Tolima nos une 2020-2023". Pilar: Equidad: Tolima, tierra de inclusión y bienestar. Política: "Tolima, tierra de inclusión y bienestar". Programa: en el Tolima, la educación y la cultura, nos une". Subprograma: En el Tolima, la Educación y la Cultura, nos une. EP2MP65: grupos de vigía de patrimonio, conformados en el departamento del Tolima. Componente: Programa de difusión y preservación de los bienes patrimoniales, materiales e inmateriales del departamento. Actividad: Dotación de equipos y enceres para programa de vigías de patrimonio.
VIABILIZACION DEL PROYECTO	Se adjunta certificado de viabilidad expedido por la Secretaría de Planeación y TIC, al igual que la ficha EBI y el Plan de Acción.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN	En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública. (Anexo certificación)
La Secretaría de Educación y Cultura procede a realizar el estudio previo en atención a lo establecido en	

"El Tolima nos une"



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE CULTURA



la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Numeral 1 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015)

El Gobierno Departamental, por mandato de la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (152 de 1994), formuló el Plan de Desarrollo 2020-2023, el cual fue adoptado mediante la Ordenanza No. 006 del 10 de Junio 2020, bajo la denominación **"EL TOLIMA NOS UNE"**, en el que se encuentra el proyecto **"CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL, MATERIAL Y/O INFRAESTRUCTURA CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**.

La Gobernación del Tolima requiere adquirir mobiliario que garantice la operatividad de la Academia de Historia del Tolima y de la Dirección de Cultura departamental, toda vez que no cuentan con el mobiliario de oficina adecuados, dado que se encuentran en avanzado estado de deterioro.

El actual mobiliario tiene más de diez (10) años de uso cumpliendo su vida útil, por lo cual han venido presentando continuas fallas debiendo ser reparados en forma reiterada. A ello, se suma que estos muebles son obsoletos y los repuestos son de difícil consecución por lo que se adquieren a un alto costo, razón por la cual se requiere adquirir los elementos objeto de la presente contratación para un óptimo funcionamiento de la Academia y de la Dirección de Cultura.

El proyecto de inversión fue radicado y REGISTRADO con el código SSEPI número 2020-73000-003 de acuerdo con la solicitud de la Secretaría de Educación y Cultura, para ejecución del presupuesto de la vigencia 2020. Denominado **"CONSERVACIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL, MATERIAL Y/O INFRAESTRUCTURA CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**, viabilizado el día 27 de agosto del 2020.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES
ESENCIALES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.**
(Numeral 2 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015)

"El Tolima nos une"

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1.1. Objeto: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ACADEMIA DE HISTORIA DEL TOLIMA Y LA DIRECCIÓN DE CULTURA.

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080 (TERCER NIVEL DE CLASIFICACION)

CODIGOS UNSPSC:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre - Clase
56000000	56100000	56101700	Muebles de oficina
56000000	56120000	56121900	Mobiliario de demostración
56000000	56110000	56112100	Asientos

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Obra: ____ Servicios: ____ Consultoría: ____
Compraventa: ____ Suministro: __X__

2.2.2. Plazo de Ejecución: Veinte (20) días calendario.

2.2.3. Lugar de Ejecución: Municipio de Ibagué.

2.2.4. SUPERVISIÓN:

Nombre del Supervisor:	JAIBER ANTONIO BERMÚDEZ GUÁQUETA
Cargo:	DIRECTOR DE CULTURA
No. De Cédula de ciudadanía:	1.110.502.343 de Ibagué
Dependencia:	DIRECCIÓN DE CULTURA DEPARTAMENTAL

2.2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir el objeto del contrato a cabalidad de conformidad al anexo 1 “Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento” de la Invitación Pública, la propuesta presentada.
2. Hacer entrega de los productos comprados por el Departamento de conformidad con el siguiente cuadro:

“El Tolima nos une”

CANT	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	OBJETO
28	Silla sin brazo base cromo mecanismo con una posición de bloqueo a 90 °: ruedas nylon 50 cm espaldar en malla poliéster, araña 60 cm. Asiento tapizado en tela tipo malla, espuma laminada.	
2	Silla interlocutora, estructura cromo / asiento en paño negro / espalda en malla negro.	

“El Tolima nos une”

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



6	SILLA mecanismo basculante con bloqueo a 90° espaldar en malla traslúcida negra, asiento tapizado en paño negro, apoyo lumbar regulable en altura y profundidad, brazos regulables en altura, base nylon 60cm, rueda nylon 50mm opción cabecero regulable en altura y profundidad	
1	Mesa de juntas para 12 personas con conectividad, medidas: 2,40 mts x 1.30 mts x70cm superficie fábrica en tablex 30mm enchapada en formica color a elección, borde en canto rígido, estructura metálica con terminado en electrostática tono a elección.	
1	Escritorio en L con entrepaños medidas; 1.70 mts x 1.00 mts x 75cms con superficie fabricada en tablex de 25 mm. tono a elección, archivo 2x1 y pedestales metálicos con terminado en pintura electrostática. Incluye recepción medidas 1.10 mts fabricado en tablex de 25 mm	

“El Tolima nos une”

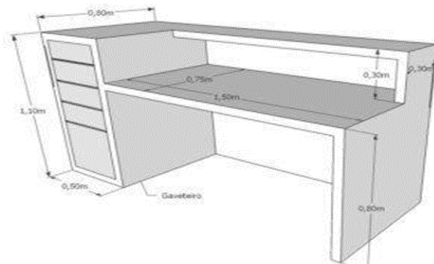
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



1	Escritorio con entrepaños medidas 1.60 mts x 1.00 mts x 75 cms superficie fabricada en tablex de 25 mm tono a elección, enchapada en formica y borde en canto rígido.	
1	Isla modular con 4 puestos con divisiones de trabajo medidas: 1.40mts x75 cm fabricado en tablex de 25 mm tono a elección, enchapado en formica y borde canto rígido.	
1	Mesa de juntas para 16 personas con conectividad, medidas de 5.50 mts superficie fabricada en RH 30 mm con terminado en poliuretano color negro brillante base en madera color natural con terminado poliuretano mate.	
1	Escritorio 2,00 de largo x 0,80 de ancho y 0,73 de alto, elaborado en madera flormorado debidamente secada, inmunizada, laca tintilla, con terminado en poliuretano negro brillante, dilatadores en acero, incluye mueble mixto de 1,70 de largo x 0,40 fondo x 0,66 alto	

“El Tolima nos une”

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

1	Silla de lujo con mecanismo sincro tres bloqueos/cabecero graduable en altura y basculante 2d / espalda graduable en altura / brazos graduables en altura y gira 2dasiento graduable en profundidad con asiento y espaldar en malla negra con cabecero y base en cromo.	
1	Counter de atención al público, medidas 2.00 mts x 0.80 con antepecho de 5 cm en tablex de 30mm enchapado en formica en color deseado.	 
	Sistema de archivo rodante compuesto por un carro sencillos fijo, dos carro rodante dobles una puerta y dos laterales para un total de tres estantes de 2mtrs de alt x 94 de ancho x 0,40 de fondo.	

"El Tolima nos une"

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
 Ibagué - Tolima - Colombia



	1	PARALES: Fabricados en lámina cold rolle calibre 16 con sistema de uña que permite un ajuste de las bandejas, para organización de carpetas. En calibre 14 si el uso es para cajas o libros. ENTREPAÑOS: Fabricados en lámina cold rolle calibre 22 con sus respectivos refuerzos tanto en la mitad y en la parte frontal del entrepaño y su respectivo tope de atrás para evitar que los documentos ya sean cajas o carpetas se pasen de un entrepaño a otro, totalmente graduable en calibre 20. PISOS: Fabricado en lámina cold rolle 22, formando una bandeja rectangular cerrada por todos los lados, con refuerzo central y frontal y un tope en la parte de atrás debidamente soldada para evitar el paso de documentación, totalmente graduable. TENSORES: Fabricados en platina de 1/ 8" x 3/4 con tensor graduable en un extremo para darle su respectiva estabilidad, nivelación, alineación a cada uno de los módulos ya sean rodantes o fijos dobles. RIEL: Fabricados en ángulo estructural de 1 1/2 x 1/8 los cuales se unen dos para tomar una T debidamente soldada, esto hace que la rueda del módulo rodante se desplace fácilmente estos van anclados al piso con sus respectivos chazos y tornillos de 5/16. CARRO MANUAL: Fabricados en ángulo estructural de 1 1/2 x 1/8" en forma de marco con ruedas en acero maquinadas. CARRO RODANTE: Elaborado en ángulo estructural de 1 1/2 x 3/16 o 1/4 para una resistencia de dos toneladas por unidad, con accionamiento mecánico antivuelco,		
--	---	--	--	--

"El Tolima nos une"

	presenta una relación de cadena y piñones de 11 a 28 dientes. MANIJA PARA SISTEMA MECANICO: elaborada en platina de 1 ½ X 3/16 con pivotes en acero cold rolled maquinado de 1¼ X ½ X 55 mm diseñada en manera de volante. RUEDAS: se fabrican en acero maquinado diámetro de 4"X5/8 mecanizado con canal para riel en T con rodamiento. PUERTA DE CIERRE: elaborada en lamina cold rolled calibre 20 con sus respectivas llaves Yale pico de loro, tres bisagras y su respectiva manija plegable la cual permite darle un cierre perfecto.	
	ACABADOS: fabricados en lamina cold rolled calibre 20 los cuales están divididos en 5 bandejas iguales, y ensambladas con dos canales de forma de U del mismo calibre para darle la forma adecuada terminación	
13	Divisiones en vidrio Templado de 8,00 mm, con película opalizada según diseño, piso techo, sistema de anclaje tipo poste en acero inoxidable y dilatadores, puerta corrediza con riel de lujo y chaa	
3. Coordinar con el supervisor el cronograma (fecha, lugar, hora) de la entrega de los elementos adquiridos. 4. Garantizar los elementos técnicos, operativos y de personal idóneo y experimentado, necesarios para el desarrollo de las actividades insertas en el Anexo I "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" del Pliego de Condiciones Definitivo. 5. Garantizar los cambios de los elementos defectuosos o que no cumplan con las condiciones técnicas descritas en el Anexo I "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" de la invitación pública. 6. Constituir las pólizas pactadas en el contrato. 7. Responder por la calidad de los bienes, sin perjuicio de la respectiva garantía. 8. Suscribir el acta de inicio una vez perfeccionado y legalizado el contrato.		

"El Tolima nos une"



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE CULTURA



9. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social, riesgos profesionales y parafiscales de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
10. Suscribir acta de liquidación previa ejecución del presente contrato.
11. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Asignar un Supervisor una vez se surta el proceso de contratación estatal, a través del cual la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, quien exigirá la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de acciones u omisiones constitutivas de mora o incumplimiento.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio por parte del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.

**3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO
LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS**
(Numeral 3 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015)

Modalidad de Selección: MÍNIMA CUANTIA

De conformidad con las cuantías para contratar vigencia 2020, establecidas por la Entidad, además atendiendo lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 **Transparencia en contratación de mínima cuantía**, adicionado al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

3.1 PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que su actividad económica u objeto social, esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, acreditarán un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

3.2 OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN

“El Tolima nos une”



De acuerdo en lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los interesados dentro del presente proceso podrán formular observaciones a la invitación mediante la plataforma SECOP II, de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma del proceso, con el fin que la entidad conozca los comentarios de los posibles oferentes.

3.3 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN

La entidad deberá dar respuesta a las observaciones o comentarios realizados por parte de los interesados en el presente proceso mediante la plataforma SECOP II, antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, esto con base a lo determinado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

3.4 ADENDAS

EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA podrá prorrogar la fecha del cierre del proceso contractual, cuando la Entidad con el fin de dar cumplimiento a los principios de selección objetiva, igualdad y concurrencia, lo considere necesario.

La adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el contenido de la invitación pública del proceso. Para lo dispuesto en el inciso 2 del numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, entiéndase por días hábiles y horarios laborales únicamente para la expedición y publicación de adendas, los días de lunes a viernes no feriados de 7:00 a. m., a 7:00 p. m., las adendas correspondientes serán publicadas en la Plataforma del Secop II.

3.5 PROPUESTA

La propuesta se presentará dentro del término establecido en el cronograma del proceso, de forma virtual mediante la plataforma del SECOP II, ingresando los datos solicitados, documentos y anexos requeridos por la Entidad y la propuesta deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

La Entidad dejará constancia plataforma del SECOP II de las propuestas recibidas y de aquellas que no se entreguen en las condiciones indicadas en el inciso anterior, la hora de entrega.

La propuesta económica se presentará en pesos colombianos.

Para cumplir las anteriores estipulaciones, los proponentes examinarán cuidadosamente los requerimientos establecidos en plataforma del SECOP II en la Invitación Pública electrónica, sus adendas y documentos aclaratorios, si las hay, y se informarán de todas las exigencias, circunstancias y costos que de cualquier manera incidan en la oferta y en la carta de aceptación.

LA ENTIDAD **no acepta** la presentación de **propuestas parciales**. Por lo anterior los proponentes ofertarán la totalidad de los ítems, so pena de ser rechazada su propuesta. Del mismo modo LA ENTIDAD no realizará adjudicaciones parciales por segmentos.

“El Tolima nos une”



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE CULTURA



No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o entregadas en otras oficinas de LA ENTIDAD, diferentes a la estipulada en la Invitación pública, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

3.6 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y LOS FORMATOS.

La información requerida que deba consignarse en los formatos o formularios indicados, deberán ser diligenciados y cargados en la plataforma del SECOP II. Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por LA ENTIDAD en los formularios establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al formulario que complementa.

3.7 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 (adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, agregando el literal j) al numeral 1 y un inciso al parágrafo 1 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incursas en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del proceso de selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que LA ENTIDAD decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal ocurre dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a acordar la terminación o cesión del contrato.

4.1. VALOR ESTIMADO:

Como resultado del análisis de precios del mercado, se estima que el valor del contrato a celebrarse será por la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS \$74.003.543.00 M/CTE.** Incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

4.1.1. ASPECTO COMERCIAL (ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO)

La Entidad procedió a solicitar cotizaciones a proveedores del sector en estudio, obteniendo de ellos (3) cotizaciones, seguidamente se resolvió por fórmula matemática el resultado de la media aritmética de la siguiente manera:

Valor de las cotizaciones las cuales se suman y se dividen en el número de cotizaciones realizadas.

$$V1 + V2 + V3 = VP / NC$$

ROVEEDOR	NIT*	CIUDAD	VALOR INCLUIDO IVA
DOTACIONES MULTIPROYECTOS	79723654-7	Ibagué	\$ 72.218.841
DISTRIBUCIONES FESPA	65733040	Ibagué	\$ 74.250.288
GLOBAL DISTRIBUCIONES	5831934-8	Ibagué	\$ 75.541.500
PROMEDIO			\$74.003.543

"El Tolima nos une"



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE CULTURA



*Se realizó la verificación del proveedor en el RUES atendiendo la actividad según CIIU V4.

Nota: Se anexan las cotizaciones.

4.2 Fuente de Financiación:

FUENTE (PROPIOS Y/O SGP Y/O REGALÍAS)	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR CDP	AFECTACIÓN
ESTAMPILLA PROCULTURA	03-3-12111-7894	Conservación e Intervención Del Patrimonio inmaterial, material y/o Infraestructura Cultural en el departamento del Tolima. CÓDIGO BPIN:2020004730037	\$74.600.000.00	\$74.003.543

4.3 FORMA DE PAGO: El Departamento pagará al contratista el valor del contrato, así:

Un único pago: Equivalente al 100% del valor total del contrato, previa entrega de los elementos adquiridos y entrada al almacén de la entidad, con su respectivo informe, que dé cuenta del cumplimiento del 100% del contrato de acuerdo al anexo I "Condiciones técnicas de Obligatorio Cumplimiento" de la invitación pública y cronograma establecido.

Los pagos están supeditados al PAC del Departamento.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. **(Numeral 5. ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)**

Propuesta con menor precio (Literal C, Artículo 94 Ley 1474 de 2011):

El DEPARTAMENTO realizará las evaluaciones dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección el Económico (**Propuesta económica**), atendiendo a esto, se escogerá aquella oferta con el precio más bajo antes de IVA, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la Entidad y haya sido habilitada.

6. REQUISITOS HABILITANTES **CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

(La propuesta y documentación relacionada deberá ser cargada a través de la plataforma del SECOP II)

6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

6.1.1 CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO.

6.1.1.1 PERSONAS JURÍDICAS. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el original y/o Copia del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al

"El Tolima nos une"



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE CULTURA



cierre del proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso de mínima cuantía y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con LA ENTIDAD, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

NOTA. DOCUMENTO DE FACULTADES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR.

Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

6.1.1.2 PERSONAS NATURALES. REGISTRO MERCANTIL (Cuando Aplique)

Si la propuesta la presenta una persona NATURAL, anexará el original y/o Copia del registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección.

6.1.2. FOTOCOPIA DE CÉDULA

Tanto la propuesta presentada por persona jurídica o natural, se debe anexar copia simple del documento de identificación respectivamente del representante legal, persona natural, miembros del consorcio o unión temporal.

6.1.3 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas y de conformidad con los artículos 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos:

a) Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

b) El Consorcio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más.

“El Tolima nos une”



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE CULTURA



Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

De conformidad con lo anterior el documento constitutivo de Consorcio o Unión Temporal, para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, deberá contener como mínimo:

- a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- b) Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
- c) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
- e) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- f) Deberá indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- g) Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- a) Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
- b) Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- c) Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.

En este último caso, de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la unión temporal o el consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

6.1.4 ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. (Anexo 4)

El proponente adjuntará con su propuesta debidamente diligenciado el Anexo N° 4 de la invitación donde acredite estar se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda o persona natural.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes lo presentará en forma independiente.

6.1.5 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

“El Tolima nos une”

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE CULTURA



El proponente, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - RUT ACTUALIZADO, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Además de lo anterior, el proponente deberá tener inscrito como actividad comercial en el código del RUT o NIT actividades que permitan la realización del objeto de éste proceso, de conformidad con la Resolución N°0139 de 2012.

En el caso de consorcio o uniones temporales, se debe cumplir con esta exigencia para cada uno de sus integrantes.

6.1.6 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

El DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, verificará que el proponente no se encuentre reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales generado por la Contraloría General de la Nación.

6.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

Conforme lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, LA ENTIDAD verificará este requisito en la página Web de la Procuraduría General de la Nación.

6.1.8 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 6)

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo 6 - Compromiso Anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del Contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la celebración del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

6.1.9 CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
- c. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, imprecisa, o que no permiten su verificación por parte del DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- d. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en este pliego.
- e. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, el comité asesor y Evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente, conforme lo establecido en el artículo

“El Tolima nos une”



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE CULTURA



- 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de Mayo de 2015.
- f. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
 - g. Cuando el proponente no subsane correctamente y dentro del término fijado los requerimientos realizados por la Entidad.
 - h. Cuando no presente, no diligencie o modifique alguna de las especificaciones técnicas previstas en el Anexo 5 (oferta económica) de la invitación.
 - i. Cuando el proponente condicione la oferta.
 - j. Cuando el proponente no firme todos los anexos de la invitación pública.
 - k. En todos los demás casos expresamente establecidos en la invitación y en la normatividad vigente.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto Único Reglamentario 1082 Sección Tercera

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al contratista, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.

“El Tolima nos une”

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

8. LA INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. (Numeral 8. ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Con base en la guía de Colombia Compra Eficiente para los acuerdos comerciales, el literal D establece que las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, por tanto, para el presente proceso no aplica dicho análisis.

9. ESTUDIO DEL SECTOR:

Con base en el artículo 2.2.1.1.6.1 *Deber de análisis de las Entidades Estatales*. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Realiza el siguiente análisis del sector, así:

9.1 ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE ESTA CLASE DE SERVICIO DESCRIPCIÓN DE PROCESOS SIMILARES QUE SE HAN EFECTUADO POR LA ENTIDAD:

ANÁLISIS HISTÓRICO		
¿LA ENTIDAD ESTATAL A CONTRATADO RECIENTEMENTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS?	SI: ☒ X	NO: ☐
¿NUMERO, FECHA Y VALOR DEL CONTRATO?	Contrato N° 1616 de 26/08/2019	
ESTRUCTURA DEL CONTRATO TENIENDO COMO BASE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: OBJETO, OBLIGACIONES, VALOR, PLAZO, TIPO DE PERSONA	HUBO CAMBIOS SI: ☐ NO: ☒ X	
CALIDAD DE LA PERSONA CON LA QUE SE CONTRATÓ EL SERVICIO, OBRA O BIEN	PERSONA JURÍDICA ☒ X	PERSONA NATURAL ☐
TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO ☒ X NO FUE DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO ☐ CAUSA DE LA DEMORA:	DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO ☐ NO FUE DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO ☐ CAUSA DE LA DEMORA:
¿LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA?	SI ☒ X	NO ☐

"El Tolima nos une"



LAS GARANTIAS CUBRIERON LAS
NECESIDADES DE LA ENTIDAD EN
CASO DE INCUMPLIMIENTO

SI X

NO

9.2 ASPECTO BIBLIOGRÁFICO: Especificar la fuente la información:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-9794456>

9.3 TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se considerará la experiencia mediante la presentación de máximo TRES (3) contratos ejecutados y liquidados con Entidades públicas y/o privadas en los últimos CINCO (5) años anteriores a la audiencia de cierre del proceso y que cumplan los siguientes requisitos:

- Al menos UNO (1) de los contratos deberá haber sido ejecutado con entidad pública.
- De cada experiencia, adjuntar contrato y acta de liquidación si se trata con Entidad Pública y/o contrato y documento equivalente a acta de liquidación si se trata con Entidad Privada; los documentos deberán estar suscritos por el contratista y contratante facultado para ello.
- El valor sumado de los contratos aportados deberá ser igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso, es decir igual o mayor a 84.30 SMMLV.

Se tomará el valor del SMMLV correspondiente a la fecha de terminación del contrato; para tal fin se tendrá en cuenta la EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE.

AÑO	VALOR SALARIO
2015	\$644.350.00
2016	\$689.455,00
2017	\$737.717,00
2018	\$781.242,00
2019	\$ 828.116,00
2020	\$ 877.803.00

- Que contengan un objeto y/o ejecución afín o similar al objeto del presente proceso, entendido como afín o similar: **INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA.**
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.
- Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

“El Tolima nos une”



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE CULTURA



Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Entidad Contratante.
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- La fecha de inicio del contrato.
- La fecha de terminación del contrato.
- Plazo total de contrato incluyendo prorrogas.
- Valor total del contrato incluyendo adiciones.
- La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) ser suscrita(s) por el funcionario competente e indicar la fecha de expedición.

Consideración para la validez de la experiencia requerida

- Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados ENTRE EL PRIMER CONTRATANTE y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato, por lo tanto, No se aceptan subcontratos.
- No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte del Departamento.

La información relativa a la experiencia se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o contrato o acta de liquidación o recibo final. El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

“El Tolima nos une”

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

9.4 RIESGOS PREVISIBLES

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsible del CONTRATO objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las actividades a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del CONTRATO y el contenido de la Invitación Pública, considerando preponderantemente que, será responsabilidad del contratista la ejecución del CONTRATO de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso.

Para el efecto se TIPIFICAN, ESTIMAN Y ASIGNAN LOS SIGUIENTES RIESGOS PREVISIBLES, a saber:

RIESGOS SOCIALES O POLITICOS

Nº		1	2	3
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION	CONTRATACION- EJECUCION	CONTRATACION- EJECUCION
TIPO		SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	SON LOS DERIVADOS DEL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO, TALES COMO LA FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS, DESABASTECIMIENTO Y ESPECULACIÓN DE LOS MISMOS, ENTRE OTROS	INESTABILIDAD DEL ORDEN SOCIAL Y GRAVE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA SOCIEDAD.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	VALORACIÓN Y CATEGORIA	1 RARO	2 IMPROBABLE	1 RARO
IMPACTO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUENCION DEL OBJETO A CONVENIR	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUENCION DEL OBJETO A CONVENIR
	CALIFICACIÓN CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACIÓN Y CATEGORIA	4 MAYOR	3 MODERADO	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	5	5
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% A LA ENTIDAD	100% A LA ENTIDAD	100% A LA ENTIDAD
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y EL	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA

"El Tolima nos une"

		SUPERVISOR DEBEN MONITOREAR EL REGIMEN POLITICO VIGENTE CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA	EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	2	1
	IMPACTO	3	2	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETE EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE DEL SUPERVISOR Y , EVALUACION DEL SUPERVISOR	CON LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO Y POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS	CON LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO Y POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	DIARIOS	MENSUALES	MENSUALES

RIESGOS REGULATORIOS

Nº		1
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION
TIPO		REGULATORIO
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE DEBA ADOPTAR LA ADMINISTRACIÓN POR SER APPLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACION A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES
PROBABILIDAD	VALORACIÓN Y CATEGORIA	4 PROBABLEMENTE
IMPACTO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUION DEL OBJETO A CONVENIR
	CALIFICACIÓN CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8

“El Tolima nos une”

CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO	
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% LA ENTIDAD 50% EL CONTRATISTA	
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISOR DEBE MONITOREAR LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA	
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	4	
	IMPACTO	3	
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7	
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO	
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISOR	
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	
MONITOREO Y REVISIÓN	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISOR A LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS	
	DIARIOS	DIARIOS	

RIESGOS OPERACIONALES

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	PLANEACIÓN- CONTRACTUAL- EJECUCION- LIQUIDACION
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	SE PRESENTA LA EXTENSIÓN DEL PLAZO, CUANDO LOS CONTRATOS SE REALIZAN EN TIEMPOS DISTINTOS A LOS INICIALMENTE PROGRAMADOS POR CIRCUNSTANCIAS NO IMPUTABLES A LAS PARTES	PERJUICIOS CAUSADOS POR DISEÑOS INCOMPLETOS O DEFICIENTES. PERJUICIOS OCASIONADOS POR VARIACIÓN EN LAS CANTIDADES DE OBRA	DISPONIBILIDAD OPORTUNA DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE EJECUTARÁ EL PROYECTO.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO	SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO	SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	3 POSIBLE	3 POSIBLE	1 RARO
IMPACTO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO ALTERANDO EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUION DEL OBJETO A CONVENIR
	CALIFICACIÓN CUANTITATIVA	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%

"El Tolima nos une"

	VALORACION Y CATEGORIA	5 MEDIO	5 MEDIO	5 MEDIO
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	6	6
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES DE ESTE Y LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCION	DEBERA VERIFICAR LOS DISEÑOS PREVIOS A SU PRESENTACION DE LA PROPUESTA	VERIFICACION EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR UN VALOR EQUIVALENTE A LA NECESIDAD a CUBRIR
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1
	IMPACTO	3	3	5
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	6
	CATEGORÍA	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	CONTRATISTA	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CON LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA	CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	INFORMES DE SUPERVISION	PORPUESTA	INFORMES DE SUPERVISION
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUAL	UNICA VEZ	MENSUAL

RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

Nº	1	2
CLASE	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	LOS EFECTOS DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOMA EL CONTRATISTA	ELCOMPORTAMIENTO TRIBUTARIO IMPUESTOS Y TASAS Y REDUCCIONES HACIA EL CONTRATISTA.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO TOTAL O PARCIALMENTE.	QUE POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA EL PRECIO DEL BIEN, SE INCREMENTE Y, QUE NO SEA ENTREGADO EL BIEN.
PROBABILIDAD	1	3

“El Tolima nos une”

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
 Ibagué - Tolima - Colombia

IMPACTO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	DIFICULTA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA BAJA. APLICANDO MEDIDAS MINIMAS SE PUEDE LOGRAR EL OBJETO A CONVENIR	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA INTRASCENDENTE
	CALIFICACIÓN CUANTITATIVA	LOS SOBRECOSTOS NO REPRESENTAN MAS DEL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO	LOS SOBRECOSTOS NO REPRESENTAN MAS DEL 1% DEL VALOR DEL CONTRATO
	VALORACIÓN Y CATEGORIA	2 BAJO	1 BAJO
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	5
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% LA ENTIDAD 50% EL CONTRATISTA	50% LA ENTIDAD 50% EL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO A CONVENIR	DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1
	IMPACTO	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL C CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO Y POR PARTE DEL SUPERVISOR LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS DE LA NATURALEZA

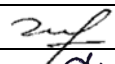
Nº	1
CLASE	GENERAL
FUENTE	EXTERNO
ETAPA	EJECUCION
TIPO	NATURALEZA
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	EVENTOS NATURALES PREVISIBLES EN LOS CUALES NO HAY INTERVENCIÓN HUMANA QUE PUEDAN TENER IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, COMO: TEMBLORES, INUNDACIONES, LLUVIAS, ENTRE OTROS.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.

“El Tolima nos une”

PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA	4 PROBABLE
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL <i>CONTRATO</i> SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUION DEL OBJETO A CONVENIR
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL <i>CONTRATO</i> ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO CATEGORÍA		8
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		RIESGO EXTREMO 50% LA ENTIDAD 50% EL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL <i>CONTRATO</i> CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO Y POR PARTE DEL SUPERVISOR CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES

RESPONSABLES


JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
Secretario De Educación y Cultura
Ordenador de Gasto - Ejecutor

Funcionario	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Aprobado por:	Jaiber Antonio Bermúdez Guáqueta – Director de Cultura.	Dirección de Cultura		septiembre 2020
Revisado por:	Martha Lucía Toro Monroy P:E GABS - SECD	GABS - DAF - SECT		septiembre 2020
Proyectado por:	Sergio Fernando Montaña Bedoya – Abogado-Contratista-Dirección de Cultura.	Dirección de Cultura		septiembre 2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.

“El Tolima nos une”

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



ANEXO UNO
CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

OBJETO: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ACADEMIA DE HISTORIA DEL TOLIMA Y LA DIRECCIÓN DE CULTURA".

OBJETIVO GENERAL

Mejoramiento en los elementos mobiliarios para la Academia de Historia del Tolima con el fin de brindar un mejor servicio a la comunidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Conservar el material bibliográfico del Departamento del Tolima.
- ✓ Actualizar el mobiliario de la Academia de Historia del Tolima.
- ✓ Mejorar la calidad del servicio prestado a la comunidad.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Ibagué

POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Beneficiarios Directos: Población de Ibagué 558.815 habitantes

Beneficiarios Indirectos: Población del Tolima. 1.412.220 habitantes

Fuente: DANE febrero de 2019

Además, con la presentación de la propuesta el oferente acepta Las siguientes obligaciones:

1. Cumplir el objeto del contrato a cabalidad de conformidad al anexo 1 "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" de la Invitación Pública, la propuesta presentada.
2. Hacer entrega de los productos comprados por el Departamento de conformidad con el siguiente cuadro:

"El Tolima nos une"

CANT	ELEMENTOS
28	Silla sin brazo base cromo mecanismo con una posición de bloqueo a 90 °: ruedas nylon 50 cm espaldar en malla poliéster, araña 60 cm. Asiento tapizado en tela tipo malla, espuma laminada
2	Silla interlocutora, estructura cromo / asiento en paño negro / espalda en malla negro.
6	SILLA mecanismo basculante con bloqueo a 90° espaldar en malla traslucida negra, asiento tapizado en paño negro, apoyo lumbar regulable en altura y profundidad, brazos regulables en altura, base nylon 60cm, rueda nylon 50mm opción cabecero regulable en altura y profundidad
1	Mesa de juntas para 12 personas con conectividad, medidas: 2,40 mts x 1.30 mts x70cm superficie fábrica en tablex 30mm enchapada en formica color a elección, borde en canto rígido, estructura metálica con terminado en electrostática tono a elección.
1	Escritorio en L con entrepaños medidas; 1.70 mts x 1.00 mts x 75cms con superficie fabricada en tablex de 25 mm. tono a elección, archivo 2x1 y pedestales metálicos con terminado en pintura electrostática. incluye recepción medidas 1.10 mts fabricado en tablex de 25 mm
1	Escritorio con entrepaños medidas 1.60 mts 1.00 mts x 75 cms superficie fabricada en tablex de 25 mm tono a elección, enchapada en formica y borde en canto rígido.
1	Isla modular con 4 puestos con divisiones de trabajo medidas: 1.40mts x75 cm fabricado en tablex de 25 mm tono a elección, enchapado en formica y borde canto rígido.
1	Mesa de juntas 16 personas con conectividad, medidas de 5.50 mts superficie fabricada en RH 30 mm con terminado en poliuretano color negro brillante base en madera color natural con terminado poliuretano mate.
1	Escritorio 2,00 de largo x 0,80 de ancho y 0,73 de alto, elaborado en madera flormorado debidamente secada, inmunizada, laca tintilla, con terminado en poliuretano negro brillante, dilatadores en acero, incluye mueble mixto de 1,70 de largo x 0,40 fondo x 0,66 alto

“El Tolima nos une”

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



1	Silla de lujo con mecanismo sincro tres bloqueos/cabecero graduable en altura y basculante 2d / espalda graduable en altura / brazos graduables en altura y gira 2dasiento graduable en profundidad con asiento y espaldar en malla negra con cabecero y base en cromo.
1	Counter de atención al público, medidas 2.00 mts x 0.80 con antepecho de 5 cm en tablex de 30mm enchapado en formica en color deseado
1	Sistema de archivo rodante compuesto por un carro sencillos fijo, dos carro rodante dobles una puerta y dos laterales para un total de tres estantes de 2mtrs de alt x 94 de ancho x 0,40 de fondo. PARALES: Fabricados en lámina cold rolle calibre 16 con sistema de uña que permite un ajuste de las bandejas, para organización de carpetas. En calibre 14 si el uso es para cajas o libros. ENTREPAÑOS: Fabricados en lámina cold rolle calibre 22 con sus respectivos refuerzos tanto en la mitad y en la parte frontal del entrepaño y su respectivo tope de atrás para evitar que los documentos ya sean cajas o carpetas se pasen de un entrepaño a otro, totalmente graduable en calibre 20. PISOS: Fabricado en lámina cold rolle 22, formando una bandeja rectangular cerrada por todos los lados, con refuerzo central y frontal y un tope en la parte de atrás debidamente soldada para evitar el paso de documentación, totalmente graduable. TENSORES: Fabricados en platina de 1/ 8" x 3/4 con tensor graduable en un extremo para darle su respectiva estabilidad, nivelación, alineación a cada uno de los módulos ya sean rodantes o fijos dobles. RIEL: Fabricados en ángulo estructural de 1 1/2 x 1/8 los cuales se unen dos para tomar una T debidamente soldada, esto hace que la rueda del módulo rodante se desplace fácilmente estos van anclados al piso con sus respectivos chazos y tornillos de 5/16. CARRO MANUAL: Fabricados en ángulo estructural de 1 1/2 x 1/8" en forma de marco con ruedas en acero maquinadas. CARRO RODANTE: Elaborado en ángulo estructural de 1 1/2 x 3/16 o 1/4 para una resistencia de dos toneladas por unidad, con accionamiento mecánico antivuelco, presenta una relación de cadena y piñones de 11 a 28 dientes. MANIJA PARA SISTEMA MECANICO: elaborada en platina de 1 1/2 X 3/16 con pivotes en acero cold rolled maquinado de 1 1/4 X 1/2 X 55 mm diseñada en manera de volante. RUEDAS: se fabrican en acero maquinado diámetro de 4" X 5/8 mecanizado con canal para riel en T con rodamiento. PUERTA DE CIERRE: elaborada en lamina cold rolled calibre 20 con sus respectivas llaves Yale pico de loro, tres bisagras y su respectiva manija plegable la cual permite darle un cierre perfecto.

"El Tolima nos une"





GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE CULTURA



	ACABADOS: fabricados en lamina cold rolled calibre 20 los cuales están divididos en 5 bandejas iguales, y ensambladas con dos canales de forma de U del mismo calibre para darle la forma adecuada terminación
13	Divisiones en vidrio Templado de 8,00 mm, con película opalizada según diseño, piso techo, sistema de anclaje tipo poste en acero inoxidable y dilatadores, puerta corrediza con riel de lujo y chapa

1. Coordinar con el supervisor el cronograma (fecha, lugar, hora) de la entrega de los elementos adquiridos.
2. Garantizar los elementos técnicos, operativos y de personal idóneo y experimentado, necesarios para el desarrollo de las actividades insertas en el Anexo I "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" de la invitación pública.
3. Garantizar los cambios de los elementos defectuosos o que no cumplan con las condiciones técnicas descritas en el Anexo I "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" del Pliego de Condiciones Definitivo.
4. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
5. Responder por la calidad de los bienes, sin perjuicio de la respectiva garantía.
6. Suscribir el acta de inicio una vez perfeccionado y legalizado el contrato.
7. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social, riesgos profesionales y parafiscales de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
8. Suscribir acta de liquidación previa ejecución del presente contrato.
9. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

"El Tolima nos une"

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE CULTURA



ANEXO 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Ciudad.

Asunto: Mínima Cuantía N° _____ de 2020

OBJETO: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ACADEMIA DE HISTORIA DEL TOLIMA Y LA DIRECCIÓN DE CULTURA"

Respetados señores

El suscrito (Los suscritos) _____, conforme las condiciones que se estipulan en la Invitación correspondiente al proceso de selección precitado en el Asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la Invitación, aclaraciones y adendas y aceptamos su contenido, en especial lo contenido en las especificaciones técnicas.
4. Que hemos recibido los documentos que integran la Invitación, sus adendas y documentos de aclaraciones.
5. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en la Invitación.
7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o

"El Tolima nos une"



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE CULTURA



recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.

La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

8. Bajo la gravedad del juramento declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente propuesta y suscribir el contrato, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del mismo.

9. Que no hemos sido sancionados por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cuatro años anteriores a la entrega de las propuestas. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que la impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por cinco años.)

10. Que la presente propuesta consta de (___) folios debidamente numerados.

Según lo establecido en el pliego, sus adendas y documentos de aclaraciones y todo documento que haga parte integral del presente proceso de contratación.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente: _____

Nombre y firma completo del proponente:

Correo electrónico:

Dirección:

Firma del proponente y/o representante legal:

Nombre en letra imprenta:

“El Tolima nos une”

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE CULTURA



ANEXO 3
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

El proponente: _____
(Nombre, número del documento de identificación)

NOTA: En el caso de uniones temporales y consorcios, todos y cada uno de los integrantes deberá diligenciar y suscribir este formato.

"El Tolima nos une"

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



ANEXO 4
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad - _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año 2020, en Ibagué

(Se firma según el caso por:

Tarjeta No. _____

Revisor Fiscal)

Firma Representante Legal _____

C.C. No.

Nota: El proponente deberá anexar los soportes que validan lo descrito en el Anexo. 4

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El suscrito _____, identificado con _____, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año 2020, en Ibagué

(Se firma según el caso por:

C.C. No.

Nota: El proponente deberá anexar los soportes que validan lo descrito en el Anexo. 4

“El Tolima nos une”

**ANEXO 5
OFERTA ECONÓMICA**

PROPUESTA ECONÓMICA
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ACADEMIA DE HISTORIA DEL TOLIMA Y LA DIRECCIÓN DE CULTURA.

CANT	ELEMENTOS	Valor Unitario	Valor Total
28	Silla sin brazo base Cromo mecanismo con una posición de bloqueo a 90 °: ruedas nylon 50 cm espaldar en malla poliéster, araña 60 cm. Asiento tapizado en tela tipo malla, espuma laminada		
2	Silla interlocutora, estructura cromo / asiento en paño negro / espalda en malla negro		
6	SILLA mecanismo basculante con bloqueo a 90° espaldar en malla traslucida negra, asiento tapizado en paño negro, apoyo lumbar regulable en altura y profundidad, brazos regulables en altura, base nylon 60cm, rueda nylon 50mm opción cabecero regulable en altura y profundidad		
1	Mesa de juntas para 12 personas con conectividad, medidas: 2,40 mts x 1.30 mts x 70cm superficie fábrica en tablex 30mm enchapada en formica color a elección, borde en canto rígido, estructura metálica con terminado en electrostática tono a elección.		
1	Escritorio en L con entrepaños medidas; 1.70 mts x 1.00 mts x 75cms con superficie fabricada en tablex de 25 mm. tono a elección, archivo 2x1 y pedestales metálicos con terminado en pintura electrostática. incluye recepción medidas 1.10 mts fabricado en tablex de 25 mm		
1	Escritorio con entrepaños medidas 1.60 mts 1.00 mts x 75 cms superficie fabricada en tablex de 25 mm tono a elección, enchapada en formica y borde en canto rígido.		
1	Isla modular con 4 puestos con divisiones de trabajo medidas: 1.40mts x 75 cm fabricado en tablex de 25 mm tono a elección, enchapado en formica y borde canto rígido.		
1	Mesa de juntas 16 personas con conectividad, medidas de 5.50 mts superficie fabricada en RH 30 mm con terminado en poliuretano color negro brillante base en madera color natural con terminado poliuretano mate.		
1	Escritorio 2,00 de largo x 0,80 de ancho y 0,73 de alto, elaborado en madera flormorado debidamente secada, inmunizada, laca tintilla, con terminado en poliuretano negro brillante, dilatadores en acero, incluye mueble mixto de 1,70 de largo x 0,40 fondo x 0,66 alto		

"El Tolima nos une"

1	Silla de lujo con mecanismo sincro tres bloqueos/cabecero graduable en altura y basculante 2d / espalda graduable en altura / brazos graduables en altura y gira 2dasiento graduable en profundidad con asiento y espaldar en malla negra con cabecero y base en cromo.		
1	Counter de atención al público, medidas 2.00 mts x 0.80 con antepecho de 5 cm en tablex de 30mm enchapado en formica en color deseado		
1	Sistema de archivo rodante compuesto por un carro sencillos fijo, dos carro rodante dobles una puerta y dos laterales para un total de tres estantes de 2mtrs de alt x 94 de ancho x 0,40 de fondo. PARALES: Fabricados en lámina cold rolle calibre 16 con sistema de uña que permite un ajuste de las bandejas, para organización de carpetas. En calibre 14 si el uso es para cajas o libros. ENTREPAÑOS: Fabricados en lámina cold rolle calibre 22 con sus respectivos refuerzos tanto en la mitad y en la parte frontal del entrepaño y su respectivo tope de atrás para evitar que los documentos ya sean cajas o carpetas se pasen de un entrepaño a otro, totalmente graduable en calibre 20. PISOS: Fabricado en lámina cold rolle 22, formando una bandeja rectangular cerrada por todos los lados, con refuerzo central y frontal y un tope en la parte de atrás debidamente soldada para evitar el paso de documentación, totalmente graduable. TENSORES: Fabricados en platina de 1/ 8" x 3/ 4 con tensor graduable en un extremo para darle su respectiva estabilidad, nivelación, alineación a cada uno de los módulos ya sean rodantes o fijos dobles. RIEL: Fabricados en ángulo estructural de 1 1/ 2 x 1/8 los cuales se unen dos para tomar una T debidamente soldada, esto hace que la rueda del módulo rodante se desplace fácilmente estos van anclados al piso con sus respectivos chazos y tornillos de 5/16. CARRO MANUAL: Fabricados en ángulo estructural de 11/2 x 1/8"en forma de marco con ruedas en acero maquinadas. CARRO RODANTE: Elaborado en ángulo estructural de 11/ x 3/16 o 1/4 para una resistencia de dos toneladas por unidad, con accionamiento mecánico antivuelco, presenta una relación de cadena y piñones de 11 a 28 dientes. MANIJA PARA SISTEMA MECANICO: elaborada en platina de 1 1/ 2 X 3/16 con pivotes en acero cold rolled maquinado de 1 1/ 4 X 1/ 2 X 55 mm diseñada en manera de volante. RUEDAS: se fabrican en acero maquinado diámetro de 4"X5/8 mecanizado con canal para riel en T con rodamiento. PUERTA DE CIERRE: elaborada en lamina cold rolled calibre 20 con sus respectivas llaves Yale pico de loro, tres bisagras y su respectiva manija plegable la cual permite darle un cierre perfecto.		

"El Tolima nos une"





GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE CULTURA



	ACABADOS: fabricados en lamina cold rolled calibre 20 los cuales están divididos en 5 bandejas iguales, y ensambladas con dos canales de forma de U del mismo calibre para darle la forma adecuada terminación		
13	Divisiones en vidrio Templado de 8,00 mm, con película opalizada según diseño, piso techo, sistema de anclaje tipo poste en acero inoxidable y dilatadores, puerta corrediza con riel de lujo y chapa		
		Valor Total	

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

“El Tolima nos une”

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



ANEXO 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - Tolima

Proceso de Contratación [**CONTRATAR XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**] [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la DEPARTAMENTO DEL TOLIMA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información]. _____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

“El Tolima nos une”